



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Arequipa, 08 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por ISCARRA
PONGO Nicolas FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 16:52:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000048-2025-P-CSJAR-PJ

VISTO: El Informe N° 000269-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAR-PJ, Informe N° 0270-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAR-PJ, Informe N° 00059-2024-USJ-GAD-CSJAR-PJ, Informe N° 00891-2024-GAD-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Que, en ese contexto el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa llamado a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo, como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

TERCERO.- Que, mediante el Informe N° 00891-2024-GAD-CSJAR-PJ, la Gerente de Administración Distrital eleva a este despacho el Informe N° 00059-2024-USJ-GAD-CSJAR-PJ, que contiene a su vez al Informe N° 000269-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAR-P, en el cual se informa que se ha culminado el proceso de revalidación de peritos judiciales para el periodo 2025, de modo tal que se solicita a esta Presidencia que se expida resolución administrativa que apruebe la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2025.

CUARTO.- Que, sobre el particular se tiene que mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000436 -2024-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar la Directiva N.° 008-2024-CE-PJ, denominada "**Órganos de Auxilio Judicial Registrados**" – **Versión 002**, la misma que en el artículo 7.4.8 señala lo siguiente "*Vigencia de la inscripción en el registro judicial de peritos El plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales de peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción únicamente por un (1) año adicional inmediato al de su inscripción; en caso no renueve su inscripción, automáticamente es excluido del registro, La renovación debe solicitarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, adjuntando el comprobante de pago por el derecho correspondiente*"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

QUINTO.- Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en observancia de las formalidades establecidas en relación al Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), corresponde a este despacho expedir la resolución administrativa que apruebe la nómina de revalidación de la inscripción de los señores peritos judiciales seleccionados por la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, cuya nómina se encuentra adjunta al Informe N° 000269-2024-CSJR-USJ-GAD-CSJAR-PJ y que pasará a formar parte de la presente resolución, debiendo asimismo disponerse su correspondiente publicación en el diario de mayor circulación de la localidad

SEXTO.- En consecuencia, al ser el Presidente de Corte la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, y en virtud de ello, está investido de facultades para disponer las acciones administrativas convenientes y necesarias con la finalidad de realizar una adecuada y oportuna gestión del servicio de administración de justicia, y con el objeto de cautelar y velar por el buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que componen esta Corte Superior de Justicia, resulta pertinente que, esta Presidencia expida la resolución administrativa que apruebe la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2025.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto y en base a los fundamentos señalados supra, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA NÓMINA DE PERITOS JUDICIALES ante el Registro Distrital de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (REPEJ) para el año 2025, los mismos que han realizado su proceso de revalidación, cuya nómina a continuación se detalla:

ARQUITECTURA

1. ARENAS QUIROZ, PEDRO REYNALDO
2. BENAVENTE ROMERO, CESAR ENRIQUE
3. CANO CASTRO, WILLIAM ALBERTO
4. CASTAÑEDA SANCHEZ, JUAN RAMIRO
5. CERRILLO PEZO, LUZ VIOLETA
6. CHURA MORALES, SILVIA ELIZABETH
7. DIAZ CASTILLO, ROSALYN ANGELA
8. HERNANI HUAMANÍ, ROMUALDO EFRAIN
9. HUAJARDO PEREZ, JESUS FERNANDO TADEO
10. ITURRARÁN URQUIZA, LUIS FERNANDO
11. LAZARTE VILLACORTA, MAXIMO CARLOS ALFREDO
12. MEZA VARGAS, JAIME JUAN
13. PACHECO CHAMBI, ROXANA
14. RODRIGUEZ FLORES, MARIO ANTONIO
15. VALDIVIA ARÉVALO, JOSÉ ANTONIO
16. YANA ATAUCCURE, MARY EUGENIA GUADALUPE
17. YANYACHY PARADO, JOSÉ ANTONIO
18. ZAMALLOA TORRES, BEATRIZ
19. ZINANYUCA MERMA, DARWIN





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CONTABILIDAD

1. ALVAREZ ADRIAN, CARMEN LUISA
2. ARROYO GONZALES, JOHNNY EDGAR
3. BANDA AGUILAR, JESÚS MANUEL
4. BEDOYA PARPA, MARIO TOMAS
5. BEGAZO CHALCO, FRANCISCA LILY
6. BELLIDO DÁVILA, YANINA KARIN
7. BERRIOS FUENTES, GENOVEVA LUZ
8. CALDERÓN YULIAN, ROCIO MIRIAN
9. CAMINO VILCA, ANTONIA JOVA
10. CASTILLO MACEDO, JOHNNY NELSON
11. CASTILLO RIVERA, AIDA FRANCISCA
12. CAYO HANCCO, KARINA
13. CHAVEZ PEREZ, ELENA RAQUEL
14. DIANA SUAQUITA, LIZ
15. GAMARRA HUAMANÍ, FREDY NOÉ
16. GARCÍA APUCUSI, JOSÉ LUIS
17. GONZALES VALDIVIA, PATRICIA MARÍA
18. GUEVARA SALINAS, ALEJANDRO MARCELINO
19. HINOJOSA PRADO, LILIANA NINFA
20. HUANCA QUIÑPE, WILMER PERCY
21. HUANCA TAPIA, RONY JORGE
22. LAYME BAUTISTA, ALBERTO JUAN
23. MACEDO ILASACA, JOSEFINA KATHERINE
24. MAMA MORALES, DEICY JULIANA
25. MAMANI BAUTISTA, JESUSA YOLANDA
26. MOLINA AQUIHUA, WALTER NICOLÁS
27. NUÑEZ JAEN, ROSALICIA
28. PARDO APAZA, PERCY
29. VILA MAMANI, MILUSKA MILAGROS
30. PARISHUAÑA CALCINA, FRANCISCO JERÓNIMO
31. RETAMOZO OVIEDO, GODOFREDO GUILLERMO
32. SALDIVAR LARICO, MARIA CELIA
33. TORRES CABRERA, CORINA
34. VARGAS TORRES, JAIME GASPAS
35. PAREDES VALDIVIA, SONIA ANGELICA
36. VILCA CORNEJO, BENJAMÍN

ECONOMÍA

1. BARREDA GUERRA, LILIANA ROSARIO
2. FERNANDEZ GAMARRA, RONALD OTTO
3. HUAMANÍ PARILLO, SUSANA NORMA
4. MORALES SOTO, GRIMALDINA
5. RIVERA CHAVEZ, ROBERT WALTHER
6. SEJURO DIAZ, ELIANA VICTORIA

GRAFOTECNIA

1. BRINGAS OLARTE, PEDRO JOSÉ
2. CANAZA AGUILAR, CARMEN SILVANA
3. CORRALES RODRIGUEZ, WILFREDO JESÚS
4. FERNANDEZ VARGAS, PATRICIO SIMBAD





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

5. GALDOS LAZARTE, JESUS WILFREDO
6. GONZALES ZAGA, JIMY ANTONY
7. KAMICHE VARGAS, JORGE LUIS
8. LOPE CASTAÑEDA, JOSÉ ANTONIO
9. LOPEZ ACOSTA, ALEX FRANK
10. MAQUERA BUSTINZA, JOSÉ DARÍO
11. PAREDES CHALCO, RUBEN GUILLERMO
12. SALAS LAJO, BENITO GUILLERMO
13. VALDEZ MENA, FERNANDO
14. VARGAS LLERENA, HECTOR MAURO

INGENIERÍA AGRONÓMICA

1. COLLAVINOS GAMARRA, CARLOS ALBERTO
2. ORTIZ SOTOMAYOR, LUIS ALBERTO
3. VILCA CONDORI, ELIANA EDITH

INGENIERÍA CIVIL

1. CANO ROSALES, MIGUEL ANGEL ANTONIO
2. CHOQUEHUANCA CONDORI, MIRIAM PATRICIA
3. CUADROS CASTILLO, JUAN DANIEL
4. ENRIQUEZ DELGADO, MARIA CONSUELO
5. FERNANDEZ BARRIGA, PEDRO ALFONSO
6. FLORES ALMIRÓN, ARLETEE
7. HANCO ESPINOZA, MAGALI NORA LONGINA
8. HUARACHA MAMANI, MILAN
9. LIMA VARGAS, LUZ MARINA
10. NUÑEZ DEZA, ADEMIR IVAR
11. OJEDA ESCOBEDO, MARIO FERNANDO
12. OJEDA YAURI, RAFAEL CHRISTIAN
13. PIZARRO LLAMOCA, BRENIO ULDARICO
14. PUMA PALOMINO, CESAR AUGUSTO
15. QUISPE MOLLO, ABEL
16. ROLDAN CAMARA, EMBER MOISÉS
17. SOLORIO NEIRA, PEDRO RONALD
18. TORREBLANCA DAVILA, MARÍA ELIZABETH
19. VALDIVIA BARREDA, FELIPE SALOMÓN
20. VILCA VASQUEZ, CARMEN ESTELA

INGENIERIA DE MATERIALES

1. CHAÑI CASTRO, LISSIEM LINO

INGENIERÍA DE SISTEMAS

1. RIVERO BENAVENTE, JESÚS MARTÍN

INGENIERÍA GEOLÓGICA

1. COLQUE RIEGA, SEGUNDO PERCY

INGENIERÍA INDUSTRIAL

1. BEJARANO VELARDE, LUIS ANTERO

INGENIERÍA MECÁNICA

1. ROJAS ACHULLE, CHRISTIAN
2. YANYACHI ACO CARDENAS, MANUEL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

INGENIERÍA PESQUERA Y ACUICULTURA

1. PAZ VALCARCEL, WILSON OMAR

INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

1. ZEA FERNANDEZ, CELSO ROGER

ODONTOLOGÍA

1. PASTOR CHIPANA, HECTOR JORGE

PSICOLOGÍA

1. MANRIQUE AGUIRRE, MARIA ALEXANDRA
2. MORALES SANCHEZ, LUIS FERNANDO
3. PEREZ MENDOZA, JESÚS FELIPE
4. SANZ CÁRDENAS, MARILYN APOLONIA
5. SOTO AGUILAR, JAQUELINE INGRID

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLA el encargado de la Oficina del REPEJ de la Unidad de Servicios Judiciales en elaborar el directorio con los datos actualizados de los Peritos Hábiles para el presente año a efecto de ponerlo en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la Publicación de la Nómina de Peritos Judiciales REPEJ -2025 mediante la presente resolución administrativa, en el Diario "La República" por el plazo de 10 días hábiles y en la Página Web Oficial, debiendo notificarse con la presente al Área de Imagen Institucional de Corte.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, Jefatura de ODANC, Área de imagen Institucional de la Corte de Arequipa, Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial e interesados

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NICOLAS ISCARRA PONGO

Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

NIP/ehb

